

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en su plantilla de personal operario con destino en el Parque Regional de Maquinaria.

Autorizada esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 16 de octubre de 1968, para cubrir plazas vacantes en su plantilla de personal operario con destino en el Parque Regional, se convoca concurso-oposición libre de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1959.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

- Una de Mecánico Oficial primero.
- Dos de Mecánico Oficial tercero.

Las condiciones generales exigidas son:

- a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento facultativo.
- b) Capacidad adecuada a la plaza a que aspira y, en todo caso, saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Se dará preferencia a los que posean permiso de conducción de vehículos de motor.

De acuerdo con el trabajo a realizar, la residencia habrá de fijarse en el Parque Regional pudiendo, no obstante, ser desplazado el personal por temporadas de duración variable a las distintas provincias dependientes de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, cuando las necesidades del Servicio lo requieran.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, calle Capitán Martín Busútil, sin número, de puño y letra de los interesados, haciendo constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. También harán constar los méritos que aleguen y las circunstancias y número de familiares.

Las condiciones económicas son las que señala el citado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas a las plazas que han de cubrirse, y puedan ser consultadas en la Sección de Maquinaria de esta Jefatura.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan Llanós de Vifalls.—6.334-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficiales de oficio de tercera, Mecánicos, vacantes en su plantilla de personal operario fijo.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de fecha 27 del pasado mes de octubre, para cubrir mediante concurso-oposición libre dos plazas de Oficiales de oficio de tercera, Mecánicos, vacantes en su plantilla de personal operario fijo, cuyas características define en su artículo 16-K el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento y en el tercer del de oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases.

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.
- b) Haber cumplido los dieciocho años.

c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

d) Haber observado una buena conducta.

e) Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, con la posesión del certificado de estudios primarios.

2.ª Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo en los que intervengan las cuatro reglas.

Segundo.—Teórico-práctico, que versara sobre las materias propias de su competencia (según la definición del artículo 16-K ya indicado) a elección del Tribunal.

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, calle Artes Gráficas, sin número, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se harán constar de puño y letra del interesado las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrará con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

Los aspirantes que se acojan a los beneficios otorgados por la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acreditar su cualidad de ex combatientes, ex cautivos, etc., etc.

4.ª Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será el de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría y, transcurrido éste, tras la aprobación por la Superioridad de la propuesta correspondiente, quedarán definitivamente admitidos.

Dentro del citado período de prueba, los concursantes aprobados deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Estudios Primarios.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- e) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- f) Libro de familia en su caso.
- g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de los mismos dentro de dicho plazo producirá su anulación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hayan podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor de los concursantes que le sigan en orden de puntuación y méritos, habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 9 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Claudio Gámez Perretta.—6.363-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer vacantes en la plantilla de personal operario.

Terminado el plazo de presentación de instancias sobre la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre de 1970 (número 237) y de conformidad con el ar-